

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE                             | PARTES   | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO  |
|---|--|--|---|
| 1 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2016 | PROMOVENTE:<br>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | 12/julio/2016<br>Se tiene al Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca formulando alegatos en el presente asunto, en representación del Gobernador de dicha entidad.  |
| 2 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2016 | PROMOVENTE:<br>PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA   | 13/julio/2016<br>Se tiene al delegado de la promovente formulando alegatos en el presente asunto y se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.  |
| 3 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2016 | PROMOVENTE:<br>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | 11/julio/2016<br>Se tiene al Poder Legislativo de Hidalgo rindiendo informe, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas, y se le requiere nuevamente bajo apercibimiento para que remita a este Alto Tribunal copia certificada de la información que se solicita o bien, exprese los motivos jurídicos o materiales que le impidan hacerlo.<br>Córrase traslado al promovente y a la Procuradora General de la República con copia simple del informe; en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección.  |
| 4 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 58/2016 | PROMOVENTE:<br>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  | 13/julio/2016<br>Se admite a trámite la demanda que hace valer la promovente, a la que se tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibiendo documentales.<br>Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Chihuahua para que en el plazo señalado rindan su informe y para que, bajo apercibimiento, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.<br>Se requiere bajo apercibimiento al Congreso de Chihuahua, para que en el término indicado remita a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas y al Poder Ejecutivo de la entidad para que remita el ejemplar del Periódico Oficial del Estado que se menciona. |
| 5 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2016    | ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ   | 12/julio/2016<br>Se tiene al Síndico del Municipio actor designando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.   |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE  | PARTES  | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO  |
|---|---|---|---|
| 6 | CONTROVERSIA<br>CONSTITUCIONAL 48/2016  | ACTOR: DEFENSORÍA<br>DE LOS DERECHOS<br>HUMANOS DE<br>QUERÉTARO | 12/julio/2016<br>Se tiene al Poder Ejecutivo de Querétaro dando contestación a la demanda, cumpliendo el requerimiento formulado en autos, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados y autorizados, y aportando pruebas.<br>Córrase traslado a la actora y a la Procuradora General de la República con copia de la contestación para los efectos legales a que haya lugar y hágase del conocimiento de las partes que los anexos quedan a su disposición para consulta en esta sección.<br>Finalmente, se designan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.  |
| 7 | CONTROVERSIA<br>CONSTITUCIONAL 70/2016  | ACTOR: MUNICIPIO DE<br>OCOTLÁN DE MORELOS,<br>OAXACA            | 12/julio/2016<br>Se admite a trámite la demanda que hace valer el promovente al que se tiene designando delegados, aportando pruebas y señalando los estrados de este Alto Tribunal como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.<br>Se tiene como demandados al Poder Legislativo y al Tribunal Electoral, ambos de Oaxaca, a los que se ordena emplazar con copia simple de la demanda para que dentro del plazo indicado presenten su contestación y, bajo apercibimiento, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y envíen a este Alto Tribunal copia certificada de las documentales relacionadas con el Decreto y los actos impugnados.<br>Con copia simple del escrito inicial de demanda dese vista a la Procuradora General de la República para que, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda.<br>Finalmente, fórmese el cuaderno incidental respectivo. |
| 8 | INCIDENTE DE<br>SUSPENSIÓN DERIVADO<br>DE LA CONTROVERSIA<br>CONSTITUCIONAL 70/2016 | ACTOR: MUNICIPIO DE<br>OCOTLÁN DE MORELOS,<br>OAXACA            | 12/julio/2016<br>Se concede la suspensión solicitada por el promovente en los términos que se precisan en el presente proveído y se autoriza la expedición de las copias certificadas que solicita.   |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN